

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
MAGNANES
C.I.A. Nº 122611920
ONDES
026600
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, MARTES 11 DE JUNIO DE 2019

25.937



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADÉMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0650 -MIySP- 30-04-19

ARTÍCULO 1°.- Se deniega (30) Treinta días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria Año 2018, de un total de treinta días hábiles que le corresponden al señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Julio ORTIZ ANDINO, D.N.I. N° 13.107.147, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 536-A.

DECRETO N° 0658 02-05-19

ARTÍCULO 1°.- Decláranse de Interés las "2° Jornadas Provinciales del Sector Público para Profesionales en Ciencias Económicas", que se realizarán en nuestra provincia los días 16, 17 y 18 de Mayo de 2019.

DECRETO N° 0669 -MIySP- 06-05-19

ARTÍCULO 1°.- Se ratifica en todas sus partes el Acta Acuerdo, celebrado entre la Dirección de Arquitectura representada por el Sr. Sub Director, Ingeniero Civil Jorge Marcelo Mattar, y la Municipalidad de Iglesia representada por el Sr. Intendente Marcelo David Marinero, de fecha 13 de Marzo de 2019, que como Anexo forma parte del presente Decreto.

NOTIFICACIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN

SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

“EL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA INFORMA” - “SE PRORROGA EL VENCIMIENTO DE PAGO ANUAL AÑO 2.019, CON EL 20% DE DESCUENTO, HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2.019”.

“Por Resolución del Consejo del Departamento de Hidráulica, ACTA N° 3133, de fecha 04 de Junio de 2.019, punto 1°), **PRORROGAR**, el pago anual de

contado con el 20% de descuento hasta el día 10 de Septiembre del año 2019, conforme a lo establecido en Ley N° 13 -A Creación del Departamento de Hidráulica y Código de Aguas Ley N° 190-L de la Provincia de San Juan.-

Fdo.: Ing. MAXIMILIANO RODOLFO DELGADO. Director del Departamento de Hidráulica - Presidente del Consejo”.-

2°) Por disposición del Consejo del Departamento de Hidráulica, prorrogase el vencimiento del Pago Anual año 2.019 hasta 10 de Septiembre inclusive.

Fdo.: Ing. R. MAXIMILIANO DELGADO DARNERI. Director del Departamento de Hidráulica - Presidente del Consejo”.-

Cta. Cte. 16.097 Junio 10-11. \$ 260.-

NOTIFICACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: NOTIFICA que en el Expte. N° 501-001246-2019 del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado **Resolución N° 002559 -IPV- 2019**, la que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se excluya a la Sra. ADRIANA LORENA FANTONI, M.I. N° 24.934.850 y su grupo familiar del registro de postulantes a seleccionada por Sorteo I.P.V., correspondiente al BARRIO RIVADAVIA - CONJUNTO 1 al 3 – DEPARTAMENTO RIVADAVIA, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULOS 2°, 3° y 4° de forma. QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.

Arq. Juan Pablo Notario, Director, Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 16.100 Junio 10-11. \$ 255.-



NOTIFICACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-004575-2018, se ha dictado la **RESOLUCIÓN N° 002551 -IPV-2019**, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Afectar a expropiación según trámite previsto en la Ley N° 792-P, el inmueble ubicado sobre calle Muro Bustelo s/n° Villa Media Agua, Dpto. Sarmiento, el que se identifica con: Matrícula Registral N° 1859 – Folio 59 – Tomo 19 – Lote 4, Nomenclatura Catastral N° 1582-730200, Superficie Total según mensura 48.324,30 m2 y según título de 47.560,74 m2, Plano N° 15-233-1962, cuyos titulares son ELIAS HEVER PAEZ MI N° 6.750.374 e ISABEL MACIAS MORELL MI N° 6.244.861, con un monto indemnizatorio determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, Acuerdo N° 6742/2018, de PESOS OCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.086.400.-) a efecto de ejecutar Emprendimientos Habitacionales en el Departamento Sarmiento, por parte de este INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, a través del Programa que se determine, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°, 3°, 4° y 5°.- de forma.-

Arq. Juan Pablo Notario, Director, Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 16.101 Junio 10-11. \$ 480.-

INTIMACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: Dispone en el Expediente N° 501-1340-D-2016, registro del Instituto Provincial de la Vivienda e identificado según SIGED con el N° 501-001340-2016, INTIMAR a la Sra. NOELIA BERNARDA DIAZ, M.I. N° 27.075.465 y al Sr. RAUL EDUARDO LUQUE, M.I. N° 18.564.261, titulares de la vivienda identificada como: CASA 7 – MANZANA “G” – BARRIO “RAWSON CONJUNTO 9” – 106 VIVIENDAS – DPTO. RAWSON, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, procedan a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, como así mismo abonar lo adeudado en concepto de servicios mensuales de la vivienda identificada, todo bajo apercibimiento de Revocación de la adjudicación en venta, dejar sin efecto la Resolución que los tiene como beneficiarios de una Asistencia Financiera tornándola ejecutable, y/o Tenencia Precaria, conforme lo establece la Ley N° 196-A.

Además y en el plazo indicado deberán comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este IPV, en el Edificio del Centro Cívico, 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 - O - Capital, acreditando las razones de porque no habitan la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que les otorga el Art. 1°, apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 135-A y Decreto Reglamentario N° 0655/73; debiendo asimismo en las actuaciones, constituir domicilio real y especial.

QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.

Arq. Juan Pablo Notario, Director, Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 16.102 Junio 10-11. \$ 570.-



SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN N° 190-SSDS-2019

San Juan, 04 de Mayo de 2019.-

VISTO:

El expediente N° 1300-2414-2018, registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ley Provincial N° 504-L sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 2067/97, por la cual la **Empresa Provincial Sociedad del Estado- EPSE**, solicita la autorización de la convocatoria a Audiencia Pública, a realizarse el **día 19 de Junio de 2019, a las 11:30 hs.**, en las instalaciones del Salón del CIC Campo Afuera, sito en calle Lahoz y Proyectada - Distrito Campo Afuera - Dpto. Albardón, para la obra: LAT 2 ET Ullum - ET. Albardón-Chimbas.

CONSIDERANDO:

Que para tal fin y a tenor de lo dispuesto por la legislación ambiental de aplicación al caso que corresponde, según lo dispone la Ley Pcial N° 504-L y su modificatoria Ley N° 6800, en el artículo 4° inciso 2) y Art. 6°, requerir la convocatoria de Audiencia Pública.

Que la misma tiene por objeto recepcionar observaciones y manifestaciones de los participantes, potencialmente afectado y de las Organización No Gubernamentales debidamente acreditadas, según lo establece la Ley, a fin de ser tenidas en cuenta y analizadas en la Declaración de Impacto Ambiental.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a las personas física y jurídicas, públicas o privadas a las Organizaciones No Gubernamentales debidamente acreditadas e interesadas en la preservación del Medio Ambiente, potencialmente afectadas, para el **día 19 de Junio de 2019, a las 11:30 hs.**, en las instalaciones del Salón del CIC Campo Afuera, sito en calle Lahoz y Proyectada - Distrito Campo Afuera - Dpto. Albardón, para la obra: LAT 2 ET Ullum - ET Albardón-Chimbas, a fin de obtener la Declaración de Impacto Ambiental, peticionada por la **Empresa Provincial Sociedad del Estado -EPSE**, según lo establece la Legislación Ambiental vigente.-

ARTÍCULO 2°: MANTENER a disposición de los interesados mencionados en el Artículo 1° de la presente Resolución, toda la información con la convocatoria en la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la SEAyDS, Dpto. Administrativo, en los días y horarios que se detallan: Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas, en el Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector Central.-

ARTÍCULO 3°: PUBLICAR edictos a cargo del/la proponentes por tres días seguidos en un Diario Local de amplia difusión y en el Boletín Oficial, dentro de los quince días anteriores a la fecha fijada en el Artículo 1° de esta Resolución, para la realización



de la Audiencia Pública, y de acuerdo al artículo 12° del Decreto Reglamentario N° 2067/97 y Art. 4° de la Ley Provincial N° 504-L y su modificatoria.-

ARTÍCULO 4°: **TENER** por Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable. Notifíquese. Cumplido, Archívese.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente y
Desarrollo Sustentable.-

Cta. Cte. 16.090 Junio 07/11 \$ 915-

LICITACIONES

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN**

Expediente N° 800-02922-2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/19

OBJETO: Contratación de Servicio de Limpieza para las instalaciones de Cepas Sanjuaninas donde funciona el Departamento Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

APERTURA: **Miércoles 19 de Junio del 2019.**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: **09:00 horas.-**
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil Con 00/100).

Presupuesto Oficial \$ 1.422.300,00.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

LUGAR Y HORA DE APERTURA: Escribanía Mayor de Gobierno, Av. Ignacio de la Roza 136 Este 1° piso, Sala de Reuniones, a las 09.00 horas.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Escribanía Mayor de Gobierno, Av. Ignacio de la Roza 136 Este 1° piso, Sala de Reuniones, de 08.00 a 09.00 horas.

Cta. Cte. 16.094 Junio 10-11. \$ 275.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-0390-2019”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RES. N° 0813-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA REPARACIÓN DE EQUIPO PARA ESTUDIOS LARÍNGEOS PERTENECIENTE AL SERVICIO DE ORL DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **21 DE JUNIO DE 2019 - HORA: 09:00 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 2.000,00.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.095 Junio 10-11. \$ 485.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-0591-2019”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMER-



GENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. MODALIDAD PLURI-PROPONENTE, **AUTORIZADA POR RES. N° 0814-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE SONDAS PARA EQUIPOS DE OTOEMISIONES ACÚSTICAS CON DESTINO AL SERVICIO DE FONOAUDILOGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **21 DE JUNIO DE 2019 - HORA: 09:30 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.096 Junio 10-11. \$ 490.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

PRORROGA DE APERTURA

La apertura de sobres de la **Licitación Pública N° 29/19**, prevista para el día **12/06/19**, se PRORROGA para el día **24/06/19 a las 09:30 hs.**

TÍTULO: Expte N° 803-000566-2019 **LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/19.**

OBJETO: Compra de insumos de endoscopia.

DESTINO: Servicio de Gastroenterología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos dos millones doscientos dos mil ochocientos dieciocho con 08/100 (\$ 2.202.818,08).

APERTURA DE SOBRES: **24/06/19 Hora: 9:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatro mil (\$ 4.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA Tel.: 0264 – 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.098 Junio 10-11. \$ 470.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

PRORROGA DE APERTURA

La apertura de sobres de la **Licitación Pública N° 28/19**, prevista para el día **12/06/19**, se PRORROGA para el día **24/06/19 a las 09:00 hs.**

TÍTULO: Expte N° 803-000786-2019 **LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/19.**

OBJETO: Compra de monitor para gasto cardiaco no invasivo.

DESTINO: Servicio de Unidad Coronaria del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un millón setecientos treinta y tres mil ochocientos trece con 00/100 (\$ 1.733.813,00).

APERTURA DE SOBRES: **24/06/19 Hora: 9:00 hs.**



Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres mil (\$ 3.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (o) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA Tel.: 0264 – 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.099 Junio 10-11. \$ 475.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 300-32631-E-2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2019

Llámesese a Licitación Pública N° 14/2019, para el día **25 de Junio del Año 2019, a las 10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones, sito en el 2° Piso del Centro Cívico; para la Adquisición de Electrodomésticos, a fines de atender las necesidades de distintos Establecimientos Educativos y con el fin de equipar los Módulos adquiridos por el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, en el Año 2019.-

El Pliego de Bases y Condiciones – Anexo I Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Quince Mil con 00/100 (\$ 15.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la oficina División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico – 2° Piso, en horario de 8,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 16.106 Junio 11-12. \$ 280.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
COMUNICADO

Se deja sin efecto la LICITACIÓN PÚBLICA 03/19 Expediente N° 502-000627-2019; Obra: NUEVO HOSPITAL DE RODEO, Departamento Iglesia.-

Comitente: Gobierno de San Juan, Dirección de Arquitectura, Secretaría de Obras Públicas.-
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

La apertura de la misma que estaba programada para el día 30 de Julio de 2019, a las 09:00 Nueve Horas.-

Cta. Cte. 16.105 Junio 11-12. \$ 210.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

Entretelas Americanas S.A. - Convocatoria

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General: (i) Ordinaria a realizarse el **día 24 de Junio de 2019, a las 18:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria** para el caso de no obtenerse el quorum necesario-, a fin de considerar el siguiente

Orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2018.



3°) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2018.

4°) Ratificación de la renuncia del Sr. Santiago Remón y la redistribución de cargos efectuada por el Directorio el 9 de Octubre de 2018. Consideración de la gestión del Directorio actuante. Remuneración por el ejercicio bajo consideración.

5°) Notificación del cierre y cancelación registral de Lainiere de Picardie Uruguay S.A.

6°) Ratificación del Convenio de Adquisición Directa de Inmuebles celebrado con la Dirección Nacional de Vialidad.

7°) Análisis de la situación del ex Presidente de la Sociedad, Rafael I. Soler. La presente Asamblea se celebrará en la planta industrial de la sociedad, sito en la Ruta 40, entre calle 7 y 8, Pocito, Provincia de San Juan. Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550, para participar en las convocadas asambleas, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, dentro del plazo indicado por la referida norma.-

N° 67.438 Junio 10/18. \$ 1.980.-

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2972

Ciudad de Santa Lucía, 23 de Mayo de 2019.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Adhiérase la Municipalidad de Santa Lucía a lo dispuesto por el Decreto 1543 MHF por el cual se ratifica la Addenda al Convenio entre la Provincia de San Juan y los 19 Municipios referente al VI Programa Provincial de Pavimentación y Repavimentación de calles Municipales en la Provincia de San Juan. El Convenio en fecha 28/06/2017, aprobado por Decreto N° 1347.MI y SP-2017 y por Ley N° 1656-A, modificado mediante Addenda de fecha 31 de Agosto de 2018 aprobada por Decreto N° 1543-MHF-2018 y Ley N° 1815-A, suscripta el 22 de Febrero de 2019, la Provincia de San Juan representada por el Sr. Gobernador y los 19 Municipios representados por cada uno de ellos, por los señores Intendentes, relacionado al financiamiento de las Obras Licitadas y Adjudicadas denominadas "Sexto Plan 2000 Cuadras".-

Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo: Juan Manuel Roca - Presidente

Concejo Deliberante

Municipalidad de Santa Lucía

“ Alberto Elio Dávila - Secretario Legislativo

Concejo Deliberante

Municipalidad de Santa Lucía

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETO N° 299

San Juan, 31 de Mayo de 2019.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 2972-CD-19, de fecha 23/05/2019, la que en su parte resolutive expresa: Artículo 1°: Adhiérase la Municipalidad de Santa Lucía a lo dispuesto por el



Decreto 1543 MHF por el cual se ratifica la Addenda al Convenio entre la Provincia de San Juan y los 19 Municipios referente al VI Programa Provincial de Pavimentación y Repavimentación de calles Municipales en la Provincia de San Juan. El Convenio en fecha 28/06/2017, aprobado por Decreto N° 1347.MI y SP-2017 y por Ley N° 1656-A, modificado mediante Addenda de fecha 31 de Agosto de 2018 aprobada por Decreto N° 1543-MHF-2018 y Ley N° 1815-A, suscrita el 22 de Febrero de 2019, la Provincia de San Juan representada por el Sr. Gobernador y los 19 Municipios representados por cada uno de ellos, por los señores Intendentes, relacionado al financiamiento de las Obras Licitadas y Adjudicadas denominadas "Sexto Plan 2000 Cuadras". Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-
ARTÍCULO 2°: Comuníquese, cópiese, cumplido, Archívese.-

Fdo: Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente
Municipalidad de Santa Lucía

“ C.P. Roberto Gutiérrez - Secretario de Hacienda, Finanzas y Administrativo
Municipalidad de Santa Lucía

Cta. Cte. 16.103 Junio 11. \$ 420.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2971

Ciudad de Santa Lucía, 16 de Mayo de 2019.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE SANTA LUCÍA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Apruébese la Cuenta General del Ejercicio año 2018, Tomo I y Tomo II.-

Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo: Juan Manuel Roca - Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Santa Lucía

“ Alberto Elio Dávila - Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de Santa Lucía

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
DECRETO N° 285

San Juan, 22 de Mayo de 2019.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 2971-CD-19, de fecha 16/05/2019, la que en su parte resolutive expresa: Artículo 1: Apruébese la Cuenta General del Ejercicio año 2018, Tomo I y Tomo II. Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, cópiese, cumplido, Archívese.-

Fdo: Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente
Municipalidad de Santa Lucía

“ C.P. Roberto Gutiérrez - Secretario de Hacienda, Finanzas y Administrativo
Municipalidad de Santa Lucía

Cta. Cte. 16.104 Junio 11. \$ 168.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier A. Vázquez, hace saber que **en autos N° 5448 caratulados: "GIMÉNEZ PÉREZ, CAROLINA ETEL - PROPIA QUIEBRA"**, ha ordenado publicar por cinco días la reprogramación de fechas dispuesta. La providencia que así lo ordenado dice:

“San Juan, 7 de Junio de 2019. Resulta menester efectuar una nueva reprogramación de fechas, por lo que se dispone: I) Señalar nueva fecha para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación de crédito ante el Síndico, para el día 08/08/2019. II) Designar fecha para que el Síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta en el artículo 35 LCQ para el día 23/09/2019. III) Señálase el día 05/11/2019 para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos en el Art. 39 *ibídem*. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos.- Fdo: Dr. Javier Antonio Vazquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8º y 89 de la Ley 24.522. SINDICATURA: CPN PATRICIA IVETTE ALDAY, Diagonal Don Bosco Sur 961 - Capital, San Juan. Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 20 a 22 hs. Fdo.: Dra. Joyce E. Sastríques Dunlop, Secretaria.- N° 3285 Junio 11/19. Eximido.-

EDICTO

El Sr. Juez del 4º Juzgado Civil, Dr. Sergio Orlando Rodríguez, en autos N° 166.606, "ARACENA, JOSÉ ROBERTO C/MORENO VDA. DE PÉREZ, MARÍA ANGELINA Y OTROS - S/Es-crituración", ha resuelto por sentencia monitoria de fecha 23/04/2019: I) Condenar al/os demandado/s (MORENO VDA. DE PÉREZ, MARÍA ANGELINA Y SUCESORES DE MIGUEL ÁNGEL PÉREZ), a que suscriba la escritura pública de transferencia del dominio respecto del inmueble anotado en el Registro General Inmobiliario N° 1288 Fº 088, Tº 13, Año 1966, en favor del actor (ARACENA JOSÉ ROBERTO), la que se otorgará por ante el registro del escribano que estuviere designado en el

contrato o -en ausencia de este- el que proponga el actor, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, en el plazo de diez días, será suscripta por este Juez, y a su exclusiva costa (cf. Art. 472 del C.P.C.). II) Imponer las costas a la/s parte/s demandada/s. III) Regular los honorarios del abogado actuante Dr. Damián Villaverde, en un valor equivalente al 10% de la base regulatoria que oportunamente se practique (conf. Art. 17 y 22 de la Ley 56-O). IV) Notifíquese por cédula en el domicilio real, contractual o especial convenido en el instrumento que se ejecuta, con copia de la demanda y de la documental acompañada. Para el caso de que se ignore el actual domicilio del demandado, y bajo exclusiva responsabilidad del actor, se deja autorizada la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial (Art. 455 del C.P.C./Ley 988-O), previo cumplimiento de los recaudos establecidos en el artículo 145 del C.P.C./Ley 988-O, procediéndose a nombrar Defensor Oficial para que lo represente en la presente causa en el caso de que aquel/llos no comparezca/n (conf. artículo 305 del C.P.C./Ley 988-O).- "... San Juan, Junio de 2019. Dr. Santiago A. Zapata Luna, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 67.467 Junio 11. \$ 450.-

EDICTO

El Primer Juzgado de Paz Letrado del Departamento Capital, en autos N° 9185/16 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/MARÍN FLORES, ROMÁN ALBERTO - S/EJECUCIÓN FISCAL", cita por el plazo de 5 días al/los demandado/s MARÍN FLORES, ROMÁN ALBERTO, a los fines de que comparezca, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y diario local. San Juan, 16 de Abril de 2019. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los Arts. 145 a 147 del C.P.C., cítase por edictos al demandado Sr./a. MARÍN FLORES, ROMÁN ALBERTO, DNI N° 94.134.942 para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de designar De-



fensor Oficial. La publicación deberá efectuarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 145 y 305 C.P.C.).- Fdo: Dr. Antonio Gaitano, Juez Subrogante. San Juan, 16 de Abril de 2019.-

Cta. Cte. 16.108 Junio 11-12. \$ 575.-

EDICTO

El Sr. Juez del Sexto Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Capital, en autos N° 18534/17 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/DÍAZ LEÓN, ANA MARÍA - S/EJECUCIÓN FISCAL", ha dictado la siguiente providencia: San Juan, 23 de Abril de 2019 (...) de conformidad con lo normado por el Art. 145 al 147 del C.P.C., cítese por edicto al demandado, Sr./a. DÍAZ LEÓN, ANA MARÍA, D.N.I. N° 92.416.409, a los fines de que comparezca a juicio en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial conforme el Art. 305 del C.P.C., ordenándose su publicación por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación en la Provincia.- Fdo: Dr. Antonio Gaitano, Juez. San Juan, 23 de Abril de 2019.-

Cta. Cte. 16.107 Junio 11-12. \$ 280.-

REMATES

Por orden Juzgado Laboral N° 1 de la Provincia de San Juan, en autos N° 32.864, caratulados "SEGOVIA, RICARDO JAVIER C/C Y M S.R.L. S/ORDINARIO", el día 14 de Junio de 2019, a las 9hs., la martillera María Alejandra Olivares, rematará en domicilio de calle Mendoza 169 Sur, 1° piso, oficina 8, Capital, San Juan; una PRENSA, 600 TONELADAS, MODELO BHIV, N° DE SERIE 91-74, ubicada en Ruta 40 Norte y calle Italia, Departamento de Albardón (CYM S.R.L), en el estado en que se encuentra a base libre, dinero de contado, al mejor postor. En el acto de remate se deberá abonar la comisión del Martillero 10% y el resto al aprobarse la subasta. Los gastos de traslado serán a cargo del comprador. Publíquense edictos por un día en el Bo-

letín Oficial de la Provincia y en un diario local. Las visitas podrán hacerse en el domicilio en el que se encuentra ubicado el bien de 8:00hs. a 17:00hs. San Juan, 7 de Junio de 2019. Fdo: Juez. Dra. Verónica Capriotti de Murgic, Secretaria.-

N° 3409 Junio 11. Eximido.-

EDICTO

Por orden del Sr. Juez del 11° Juzgado Civil, en autos N° 129.239/2 caratulados "Cáceres, Juan y Luna, Ester María - Sucesorio - Incidente de ejecución de honorarios iniciado por la Dra. Díaz)", el día 19 de Junio/19, a las 11 hs., el martillero Sr. Andrés Ricardo Fontenla en su domicilio de Avda. Libertador San Martín 520 Oeste, 1° piso, Ciudad, substará el inmueble sito en calle Ameghino 547 Sur, Capital, San Juan, N.C. 01-49-730630, inscripto en el R.G. Inmobiliario Matrícula N° 23421 F° 21 T° 227, Capital zona "B", año 1988 (lote 1), sobre la base de trescientos mil pesos (\$ 300.000); superficie s/t 207,9 m2, s/m 209,67 m2., plano mensura N° 01-17824-1988. Consta de una casa construcción de ladrillos, de tres dormitorios, comedor, cocina, baño, lavadero y cochera semi cubierta, en buen estado de conservación, con carpintería de madera, puerta y portón de entrada en chapa; con rejas.

Tiene servicios de luz, agua, gas, cloacas. Ocupado por propietarios. Deudas: OSSE: \$ 622,48 al 04-06-19, Inmobiliario: \$ 6.671,23 (cuotas 1/17 al 3/19) y \$ 18.539,72 (cuotas 1/12 al 12/16 en Fiscalía) al 04-06-19. Municipalidad \$ 14.632 al 04-06-19. Avalúo fiscal \$ 459.831,43/ 2019. Condiciones: Dinero de contado y al mejor postor, 10% de seña más comisión del martillero (3%) en el acto de la subasta. Saldo en 5 días de aprobarse la subasta. Las deudas por impuestos, tasas de servicios y gastos de escrituración serán abonados por el comprador si el precio no alcanza para que queden satisfechos por el vendedor. Visitas días hábiles de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs.- Publíquese dos días en Boletín Oficial y diario local.- Fdo.: Dra. Virginia del V. Holeywell, Pro Secretaria.-

N° 67.442 Junio 10-11. \$ 800.-



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 24.700, caratulados: "**TERRAVID S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo (S.A.S)**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: ALFREDO JUAN ROBLEDAL SURPI, DNI 39.524.029, CUIT 20-39524029-4, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de Febrero de 1996, profesión Vitivinicultor, estado civil soltero, con domicilio en calle Pje. E. Echeverría 1826 - Mzna 6 Casa 4 Barrio Foeva – Rivadavia San Juan.

Fecha de Constitución: 28 de Marzo de 2019.

Denominación: TERRAVID S.A.S..

Domicilio: Calle Mendoza 148 (Sur) 2° piso – oficina 9, Capital - San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: el día 31 de Diciembre de cada año.

Plazo de duración: noventa y nueve (99) años.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:

a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, tambeas y vitivinícolas; b) Industriales; mediante la industrialización, elaboración, manufactura o transformación de productos o subproductos agropecuarios; c) Comerciales; Compra, venta, cesión, permuta, importación, exportación, distribución de bienes, mercaderías, materia prima elaborada o a elaborarse,

productos, subproductos, y todo lo relacionado con el objeto social.

La Sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en el objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las regladas por la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: El Capital Social es de \$ 30.000,00 (Pesos: Treinta mil con 00/100).

Administración: Administrador Titular a Alfredo Juan Robledal Surpi, DNI N° 39.524.029, CUIT N° 20-39524029-4, Administrador Suplente a Graciela Noemi Surpi, DNI N° 13.608.025, CUIT N° 27-13608025-9.- San Juan, 04 de Junio de 2019. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 67.456 Junio 11. \$ 570.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 24.838, caratulados: "**S & C SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Social**", se ha ordenado publicar el siguiente edicto referido al contrato constitutivo suscripto en fecha 02/05/2019:

1.- Socios: CARINA DEL VALLE HERRERA, D.N.I. N° 25.319.046, argentina, casada, domiciliada



en calle Justo Pacheco 5869 Oeste – B° Camus – Dpto. Rivadavia, Provincia de San Juan, de profesión Bioingeniera; y SERGIO ADRIÁN LUCERO SÁNCHEZ, D.N.I. N° 24.836.837, argentino, casado, con domicilio en calle Justo Pacheco 5869 Oeste – B° Camus – Dpto. Rivadavia, San Juan, de profesión Bioingeniero.

2) Denominación: S & C SERVICIOS INTEGRALES S.R.L..

3) Sede Social: calle Justo Pacheco 5869 Oeste – B° Camus – Dpto. Rivadavia, Provincia de San Juan.

4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, subcontratistas, según lo admite la ley, en el territorio de la República o en el extranjero a las siguientes actividades: 1- Prestación de servicios de ingeniería en general: que incluye prestación de servicios de higiene y seguridad en todo establecimiento, explotación, centro de trabajo o puesto de trabajo propiedad de cualquier persona física o jurídica, empresas, entes privados o estatales en los cuales se realicen labores de todo tipo, así como en depósitos o dependencias anexas en las que se encuentren personas físicas de manera permanente, circunstancial, transitoria o eventual en virtud u ocasión de actividad laboral y/o con consentimiento del titular de la explotación, todo ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley 19.587 y legislación complementaria. Dictado de cursos y capacitaciones referentes a la citada disciplina a todo tipo de personal dependiente de establecimientos comerciales, industriales, mineros, entes estatales, etc.. 2.- La explotación de elaboración, producción, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios de todo tipo y sus derivados, desecados, en polvo, congelados, como así también los

insumos para su fabricación. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, agencia, acopio, distribución y fraccionamiento de productos, mercaderías, sustancias alimenticias. Podrá realizar, administrar, contratar, organiza, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios de venta directa de alimentos, producción, distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas, realizar operaciones afines y complementarias. 3.- Selección, reclutamiento, puesta a disposición y afectación de recursos humanos destinados a empresas, organismos y otros entes de carácter privado o público que los mismos requieran para actividades y/o procesos secundarios o distintos de la actividad principal de tales organizaciones y todo lo relativo a la externalización de procesos de negocio intensivos en recursos humanos así como el proceso objeto de la actividad tercerizada.-

5) Duración: Cincuenta años a partir de la inscripción.-

6) Capital: \$ 100.000.-

7) Administración: estará a cargo un gerente por el término de duración de la sociedad, siendo ejercida tal función por el señor Sergio Adrián Lucero Sanchez D.N.I. N° 24.836.837, argentino, casado, domiciliado en Justo Pacheco 5869 Oeste – B° Camus – Dpto. Rivadavia, Provincia de San Juan, 8) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 07 de Junio de 2019. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 67.462 Junio 11. \$ 750.-



USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la Provincia de San Juan, en autos N° 146.231, caratulados: "MIRANDA, JUAN ERNESTO C/RIOS, LIBORIO Y OTRO - S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado", ha resuelto: "San Juan, 04 de Febrero de 2019. VISTOS: ... CARATULADOS:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr/a. MIRANDA, JUAN ERNESTO ha adquirido el dominio por posesión veinteañal, del inmueble ubicado en Calle Granaderos s/n, Lote N° 6, Villa Aeroparque, Pocito, individualizado en el plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, bajo expediente N° 05/6323/2014, con N.C. 05-24-820580, inscripto el dominio como N° 1073, F° 73, T° 11, Dpto. Pocito, Año 1964, cuyos límites, medidas y superficie son: NORTE: con Calle Granaderos, ptos. 1,2 mide 11,97 mts; ESTE: Ptos. 2,3 linda con parcela N.C. 05-24-830590 mide 38,00 mts; SUR: con parcela N.C. 05-24-800570 Pto. 3,4 mide 11,89 mts. y OESTE: con parcela N.C. 05-24-830580, ptos. 4,1 mide 39,24 mts; encerrando una superficie según mensura de 459,81 metros cuadrados m2... III) Ordenar se Publiquen edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente resolución. Protocolícese, dese copia a los autos y notifíquese." Fdo: Dr. Sergio Orlando Rodríguez, Juez. Dra. Carolina Diumenjo, Firma Autorizada.-

N° 67.464 Junio 11-12. \$ 600.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

Por orden del Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería de San Juan, en autos N° 167.568, caratulados "MORÁN, CRISTINA ELIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y emplaza a los eventuales interesados y/o herederos de MORÁN, VALENTIN, D.N.I. 3.101.933, para que en el plazo de CINCO DÍAS, a contar desde la última publicación – comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 679 del C.P.C.), respecto al inmueble que se pretende usucapir, con Nomenclatura Catastral de Origen N° 14-53-080600 conforme al Plano de Mensura 14-2290-17 del Expediente N° 709E0181617, sitio en calle Mariano Moreno s/n, esquina Calle 10, Villa Borjas, Las Casuarinas, Departamento de 25 de Mayo, San Juan e inscrita en el R.G.I. y D.G.C. a nombre de Valentín Moran bajo el N° 1613, F° 13, T 17, Departamento de 25 de Mayo, Año 1977, con una superficie según mensura de 655,25 m2, inmueble que no posee gravámenes y cuyos linderos y medidas dan cuenta el plano de mensura N° 14-2290-17 aprobado por expediente N° 709E0181617 y plano registrado según Resolución N° 2954 DGC 17, que fuera ordenado por la actora a fin de la tramitación de esta acción, es de 655,25 m2, siendo sus medidas y linderos los siguientes: NORTE: punto 4-5, con parcela 14-53-100610, mide 16,10 metros, SUR: punto 1-2, con Calle 10, mide 12,00 m. y 2-3, mide 6,00 m., ESTE: punto 3-4, con calle Mariano Moreno, mide 36,77 metros, y OESTE: punto 1-5, con parcela 14-53-090600, mide 41,10 metros, correspondiendo dicha mensura el 100% de la parcela nomenclatura catastral 14-53-080600, aclarándose que el polígono mensurado no se superpone con otras parcelas, planos o título alguno. Se ha ordenado la publicación por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Fdo: Dra. Wendy Crifó, Firma Autorizada.-

N° 67.430 Junio 10-11. \$ 890.-



SUCESORIOS

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **JOSÉ LUIS TEJADA, en autos N° 22.180, caratulados: "TEJADA, JOSÉ LUIS - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por seis días en el Boletín Oficial.- Eximido de Sellado. San Juan, 12 de Abril de 2019. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Firma Autorizada.-

N° 3284 Junio 05/12. Eximido.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **BALLESTER, NATIVIDAD ISABEL**, (D.N.I. 946.844); **BALLESTER, JUAN CARLOS** (D.N.I. 6.725.228) Y **BALLESTER, MIGUEL ÁNGEL**, (D.N.I. 22.935.696) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.759 caratulados "BALLESTER, NATIVIDAD ISABEL; BALLESTER, JUAN CARLOS Y BALLESTER, MIGUEL ÁNGEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 28 de Mayo de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.413 Junio 07/11. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **DE LA VEGA, ROSA NÉLIDA** (D.N.I. 8.064.889) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.750 cara-**

tulados "DE LA VEGA, ROSA NÉLIDA - S/Sucesorio (Conex. Expte. 94.721)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 13 de Mayo de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.412 Junio 07/11. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **CRISTINA BEATRIZ ACHILLES DE TORES, en autos N° 170.271 caratulados "ACHILLES DE TORES, CRISTINA BEATRIZ - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 5 de Junio de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.418 Junio 07/11. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 28.842-B, caratulados: "PEDERNERA, IRENE FELISA - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Cau-



cete, 28 de Mayo de 2019. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 67.420 Junio 07/11. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ENRIQUE ARAUJO, en autos N° 23.364, caratulados: "ARAUJO, FERNANDO ENRIQUE - S/Proceso Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 29 de Mayo de 2019. Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.-

N° 67.422 Junio 07/11. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LÓPEZ, CARLOS ALBERTO (D.N.I. 13.893.403) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 170.017 caratulados "LÓPEZ, CARLOS ALBERTO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y.C.N.).- San Juan, 6 de Junio de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.432 Junio 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ÁLVAREZ, MARÍA ESTHER (D.N.I. 2.258.959) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 169.495 caratulados "ÁLVAREZ, MARÍA ESTHER - S/Sucesorio (Conex. Exp. 6013)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y.C.N.).- San Juan, 6 de Junio de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.445 Junio 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA MABEL CORIA, DNI 27.268.996 en autos N° 165.886 caratulados "CORIA, CLAUDIA MABEL - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 95.340)". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 4 de Septiembre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.672 Junio 10/12. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SILVANA ADRIANA CASTRO, DNI N° 20.741.583 **en autos N° 169.564 caratulados "CASTRO, SILVANA ADRIANA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 23 de Abril de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.671 Junio 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de VIDAL, ENRIQUE RAÚL, DNI N° 6.481.319 y de BUSTOS, SUSANA BEATRIZ, DNI N° 1.795.778 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.401 caratulados "BUSTOS, SUSANA BEATRIZ Y VIDAL, ENRIQUE RAÚL - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Junio de 2019. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 67.439 Junio 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 168.921, caratulados "ACOSTA, EDGARDO MAURICIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA, EDGARDO MAURICIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez. San Juan, 6 de Junio de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 67.440 Junio 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 168.664, caratulados "DELAPORTE, MARÍA ISABEL Y LÓPEZ, JUAN ESTEBAN - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. DE LA PORTE, MARÍA ISABEL y/o DELAPORTE, MARÍA ISABEL y del Sr. LÓPEZ, JUAN SEBASTIÁN. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez. San Juan, 4 de Junio de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 67.436 Junio 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANA DORA SÁNCHEZ, **en autos N° 23.711, caratulados: "SÁNCHEZ, ANA DORA - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 29 de Mayo de 2019. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.-

N° 67.429 Junio 10/12. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VILLANUEVA, **en autos N° 23.281, caratulados: "VILLANUEVA, JUAN CARLOS - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 29 de Mayo de 2019. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.-

N° 67.428 Junio 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de CIRO ALBERTO RODRIGUEZ, D.N.I. 6.756.143 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.411 caratulados "RODRÍGUEZ, CIRO ALBERTO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 5 de Junio de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 67.448 Junio 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO OMAR PELAYE, D.N.I. 7.936.310 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.981 caratulados "PELAYE, ANTONIO OMAR-S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 23 de Mayo de 2019. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 67.446 Junio 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de AGÜERO, ANA MARÍA, (D.N.I. 12.936.421) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.864 caratulados "AGÜERO, ANA MARÍA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 7 de Junio de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.460 Junio 11/14. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BALDERRAMO, MANUEL HERNÁN, (D.N.I. 7.948.749) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.258 caratulados "BALDERRAMO, MANUEL HERNÁN -S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 6 de Junio de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.461 Junio 11/14. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JOFRÉ, TERESA GLADYS, (D.N.I. 5.943.398) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.363 caratulados**



"JOFRÉ, TERESA GLADYS - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 10 de Junio de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.466 Junio 11/14. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FAUSTINO RUIZ, L.E. N° 6.741.888 y de VIRTUDES GÓMEZ, L.C. N° 1.721.981, **en autos N° 170.241 caratulados "RUIZ, CARLOS FAUSTINO Y GÓMEZ, VIRTUDES - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 5 de Junio de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.459 Junio 11/14. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 169.846, caratulados "ARAGÓN, ORLANDO VÍCTOR - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ARAGÓN, ORLANDO

VÍCTOR. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez. San Juan, 9 de Mayo de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 67.463 Junio 11/14. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 170.105, caratulados "GARCÍA, GRACIELA MYRIAM - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GARCÍA, GRACIELA MYRIAM. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez. San Juan, 4 de Junio de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 67.465 Junio 11/14. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 170.318, caratulados "ALLENDE, PATRICIA MÓNICA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ALLENDE, PATRICIA MÓNICA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez. San Juan, 4 de Junio de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 67.458 Junio 11/14. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARCELO HERMINIO AYALA, D.N.I. 6.740.601 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.251 caratulados "AYALA, MARCELO HERMINIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario



local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 4 de Junio de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 67.457 Junio 11/14. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ALDO ANTONIO MORASSUTTI, D.N.I. 6.905.377 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.912 caratulados "MORASSUTTI,ALDO ANTONIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 4 de Junio de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 67.453 Junio 11/14. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Valle Fértil (San Juan), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ, VICENTE EDUARDO, con DNI N° 16.918.731, **en autos N° 1431/19, caratulados "SÁNCHEZ, VICENTE EDUARDO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los cohe-

rederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 28 de Mayo de 2019. Dr. Adrián Cuevas, Juez de Paz Letrado.-

N° 67.452 Junio 11/14. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ, JOSÉ EDUARDO, **en autos N° 170.494, caratulados "FERNÁNDEZ, JOSÉ EDUARDO - S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 6 de Junio de 2019. Dra. María Lorena Delgado, Abogada - Secretaria.-

N° 67.455 Junio 11. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE MAYO DE 2019

Publicaciones	\$	253.368,00
Impresiones	\$	232.620,00
Venta Boletines Oficiales	\$	8.420,00
Total	\$	494.408,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	15.560,00
Impresiones.....	\$	6.500,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	140,00
Total.....	\$	22.200,00

10-06-19